



BANDO

MANTENIMIENTO DE FINCAS LIBRE DE MALEZA Y RESIDUOS CON PELIGRO DE INCENCIO

DON JAIME SANZ LOZANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL BERRUECO,

HAGO SABER: Se pone en conocimiento de los vecinos con motivo de la llegada de la época estival y el eminente peligro de incendios, es obligatorio mantener las fincas del casco urbano y limítrofes al mismo, libres de maleza y restos vegetales, en perfectas condiciones de limpieza, ornato y seguridad.

En el plazo para su ejecución es un mes contado a partir de la publicación del presente bando

Según lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid(LSM), cumplido el plazo y en caso de incumplimiento del presente BANDO, el ayuntamiento podrá dictar las correspondientes ordenes de ejecución conforme lo dispuesto en los artículos 170 de la misma ley, y su incumplimiento injustificado habilitará a la Administración para adoptar las medidas de ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación, imposición de las sanciones previstas en la LSM, sin perjuicio de cualquier otra prevista por la normativa en Vigor y las responsabilidades en la que puedan incurrir los propietarios por falta de diligencia en el cumplimiento de sus deberes de conservación.

El Berrueco, 28 de mayo de 2020.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN



